



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

**PROGRAMA DE DIFUSION Y PARTICIPACION EN LA ELABORACION DE
POLITICAS VINCULADAS A LOS ODS**

ARTÍCULO 1: Objeto. El presente proyecto tiene por objeto impulsar la realización de jornadas de difusión y participación en el marco de los 17 objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) definidos para la agenda 2030 de Naciones Unidas en el ámbito territorial de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2: Finalidades. El Presente proyecto tiene las siguientes finalidades:

- a) Promover el involucramiento y la participación ciudadana para impulsar la acción colectiva en cumplir los 17 ODS definidos para la agenda 2030,
- b) Difundir e informar sobre cada uno de los 17 ODS, puntualizando los aplicables en la Provincia de Santa Fe,
- c) Incentivar y concientizar sobre la importancia de la participación ciudadana facilitando recursos e infraestructura, para llevar a cabo estos ODS, fortaleciendo la cultura participativa y el involucramiento de los Santafesinos y Santafesinas.

ARTÍCULO 3: Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Gestión Pública será la autoridad de aplicación de la presente ley. Sin perjuicio de lo que determine la autoridad de aplicación, se detallan las siguientes medidas a adoptar:

- a) Elaborar programas de difusión y concientización para la participación ciudadana,
- b) Elaborar programas de formación para el personal al servicio de la Administración Pública Provincial,
- c) Crear de agenda pública con las metas detalladas y acciones/eventos que se llevarán a cabo para ejecutarlas,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- d) Planificación de eventos, jornadas y actividades a llevar a cabo que responda a la temática de cada objetivo,
- e) Celebrar convenios con Universidades Públicas radicadas en la Provincia de Santa Fe, a los fines de elaborar programas específicos para Municipios y Comunas.

ARTÍCULO 5: El Poder Ejecutivo debe reglamentar esta ley dentro de los 60 días de su promulgación.

ARTÍCULO 6: Comuníquese.

CESIRA ARCANDO
DIPUTADA PROVINCIAL

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Además de su carácter universal, que implica a todos los países, por primera vez la Agenda se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medioambiental, donde la promoción de alianzas estratégicas con aquellos que trabajan por los mismos objetivos se convierte en esencial y necesaria.

El desarrollo sostenible es imposible de lograr sin un liderazgo local, pues es éste el nivel de gobierno que está en la primera línea de la administración de los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ciudadanos, y quienes, en consecuencia, nos encontramos más cerca de las personas y de sus necesidades.

Es por ello que resulta necesario que los santafesinos y santafesinas participen de la planificación de un mejor desarrollo sostenible, haciendo suyo un compromiso personal que ponga el acento en no dejar a nadie atrás. Ello requiere una nueva distribución de responsabilidades que a su vez exija gobernar de una forma diferente, abierta, que permita pensar, planificar y gobernar entre todos.

Que desde nuestro bloque hemos impulsado diversas iniciativas vinculadas a la temática, con el objetivo principal de lograr una correcta implementación de la Agenda 2030 lo cual requiere de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas alineadas con los ODS. Para ello, es necesario priorizar planes de acción comunicacionales y de gestión.

El verdadero desarrollo sólo puede ser sostenible, por ello debemos empoderar a la sociedad y transmitir la gran necesidad de los ODS y las importantes metas específicas que deben alcanzarse en los próximos años.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.

CESIRA ARCANDO

DIPUTADA PROVINCIAL